

Acopi, que el Consejo de esta dha Villa executó de
los Servicios de Venencia y quatro millones ochomill
Soldados, sus nuevos ynpuestos, y tres millones de
Consumo; de Vino, y Aceite, quatro unos por ciento
quarto de sel medidor, Servicio hordinario y extra
ordinario, por los quatro años que dixerón priná-
pio el día primero de Enero del año pasado mill
y setenta y quatro y se cumplieron el día último de
Diciembre de el de mill y setenta y quatro y se
empusieron Cada uno de ellos de Cinco mill doscientos
cinco xx y dos mrs. En que se incluyen los
quatrocientos cinco xx y dos mrs. de Servicio
ordinario y extra ordinario, pagados entre
plazos y iguales de mill y setenta y cinco xx
y un mrs cada uno; el primero el día último del
mes de Abril, el segundo fin de Agosto, y el
tercero fin de Diciembre de cada uno de dho
años; puestos en las Arcaas xx destinadas
para ello, en la Ciudad de Murcia; También
en los diez y efectos de Alcabalas de Sabranza
y Cuantía y la del bienno que esta Villa tie-
ne echo con el C^{mo} Señor Marq^o de Villor